OBJETO PROCESO:	*"Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección Territorial Sur Oriente en las sedes **SAN JOSE DEL GUAVIARE, INIRIDA, PUERTO CARREÑO Y MITÚ**, mediante actividades que fomenten la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, la confianza y el sentido de pertenencia con la Entidad".*
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	En el marco de las estrategias de fortalecimiento institucional, el bienestar del personal se posiciona como un eje clave para mejorar el clima organizacional, aumentar la motivación, fomentar la integración y, en consecuencia, elevar los niveles de productividad. En este sentido, la contratación de servicios asociados al sector de *"otros servicios de entretenimiento y otros servicios"* se convierte en una herramienta estratégica para promover espacios de cuidado y crecimiento para los colaboradores. Las actividades a contratar, relacionadas con recreación, integración, y otras expresiones lúdicas, contribuyen de manera significativa al desarrollo emocional, social y psicológico del talento humano, factores directamente vinculados al desempeño laboral. De acuerdo con el boletín técnico del DANE (EMS – febrero 2025), el sector *"otros servicios de entretenimiento y otros servicios*" presentó un crecimiento económico notable: Ingresos nominales: aumento del 13,4% respecto a febrero de 2024. Salarios promedio: incremento del 10,4%, destacando una mejora en la retribución al personal involucrado en estas actividades. Personal ocupado: ligera disminución del 1,6%, explicada por una reducción del personal vinculado mediante agencias, lo que sugiere una estabilización del empleo directo en el sector. Este comportamiento refleja un sector activo, dinámico y con alta capacidad de respuesta ante la demanda institucional, especialmente para proyectos de bienestar laboral. Desde la Coordinación Administrativa DTSRO, la inversión en este tipo de servicios está directamente relacionada con: Fomento de la motivación y sentido de pertenencia del personal. Prevención del agotamiento laboral (burnout) mediante espacios de esparcimiento. Mejoramiento del trabajo en equipo y las relaciones interpersonales. Detección y desarrollo de habilidades blandas como liderazgo, empatía, comunicación y resiliencia. Estas actividades funcionan como estrategias complementarias de formación y desarrollo, promoviendo un enfoque integral del bienestar laboral. **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)** **Agosto de 2025ᵖ** **Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios** **Total nacional** **Agosto 2025ᵖ / agosto 2024**  **Fuente:** DANE, EMS

El análisis económico del sector “otros servicios de entretenimiento y otros servicios” evidencia una tendencia positiva que respalda la viabilidad del proceso de contratación. Desde la perspectiva del Talento Humano, esta contratación no solo es pertinente, sino necesaria, al alinearse con políticas de bienestar institucional y desarrollo integral del personal.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025ᵖ / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

TÉCNICO	La Caja de Compensación Familiar — **COMCAJA**, es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social, con personería jurídica conferida mediante Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, identificada con *NIT*. 800.231.969-4*. Es una persona jurídica privada de las reguladas por el Título XXXVI del Libro Primero del Código* Civil, colombiana, con patrimonio y personería jurídica propias, cuyo objeto es la defensa integral, económica, cultural y social de los empleados de sus empresas afiliadas, especialmente de los beneficiarios del Subsidio Familiar. La entidad es el medio idóneo para que los patronos o empleadores cumplan con las respectivas y atinentes obligaciones legales. **COMCAJA,** es una empresa privada, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y solidaria, enmarcada en la Seguridad Social, cuyo fin es desarrollar familias, trabajadores y empresas como motor de transformación social. Sus instalaciones favorecen el desplazamiento de los servidores de la Entidad para la realización de las actividades de bienestar social. Su objetivo es ser una institución sostenible y referente en protección social desde las perspectivas de calidad, integralidad e impacto social, posicionándose como uno de los mejores medios para el desarrollo y progreso de la comunidad a la que sirve. Facilita a sus afiliados y usuarios generar condiciones que favorecen el desarrollo personal y laboral de los trabajadores de sus empresas tanto afiliados como no afiliadas a través de un amplio portafolio de servicios mediante su utilización empresarial e individual. Las Cajas fueron creadas para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos por medio de la gestión y entrega de subsidios y servicios de una parte de los aportes de seguridad social que realizan los trabajadores. **COMCAJA**, cuenta con un amplio portafolio de servicios, es una entidad que cuenta con idoneidad, experiencia, personal competente, proveedores e infraestructura encontrándose en plena capacidad de proveer los servicios con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad. Entre los diferentes tipos de beneficios que disponen y otorgan las Cajas de Compensación se pueden encontrar los beneficios en los siguientes aspectos: - SUBSIDIO - CRÉDITO - CAPACITACIÓN - RECREACIÓN Y DEPORTE - TURSIMO - VIVIENDA El pilar fundamental DANE es su talento humano, su bienestar es el eje y prioridad institucional; en consecuencia, la manera de aplicar las políticas y procedimientos en su manejo incidirá directamente en el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Así las cosas, el Programa de Bienestar Social del DANE busca fortalecer el talento humano requerido mediante la implementación de políticas, estrategias y programas que contribuyan a la provisión de los cargos requeridos en la entidad y con bienestar, el fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores públicos durante su ciclo de vida laboral, para ello, la Coordinadora Administrativa DTSOR, formula el presente proceso de bienestar para garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales. Lo mencionado, representa el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos 2025, para los servidores de la Entidad, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales, temporales y contratistas, que busca ante todo el fortalecimiento de la calidad de vida en general, exaltando la labor del servidor e intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación. El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025 del DANE, atiende los lineamientos de Programa Nacional de Bienestar 2023 – 2026, el cual establece los ejes en los que se deben definir acciones

y actividades encaminadas a generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos. Estos ejes son: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales, y Transformación Digital, los cuales se enmarcan en lo establecido por el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, así como los lineamientos correspondientes al Programa Nacional de Bienestar: “Servidores saludables, entidades sostenibles” (Dirección de Empleo Público - Función Pública) y al Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 (marzo de 2020); el mismo se encuentra soportado en insumos importantes como las mediciones de clima laboral y mesas de trabajo de donde surgen los acuerdos sindicales.

De la misma manera el plan permitirá facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, alineado además con el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, y como conocedores de la Entidad, **COMCAJA** como empresa enmarcada en el campo de la Seguridad Social y bienestar facilita a través de los Planes de Bienestar un amplio portafolio de servicios. Igualmente, genera propuesta a la medida de las necesidades de los usuarios con condiciones que favorecen el desarrollo personal y laboral de sus trabajadores y grupo familiar.

A través de la implementación de este esquema de trabajo, se busca entre otros, el cumplimiento de propósitos de la comunidad laboral, asociados con calidad de vida, desarrollo personal y profesional, clima laboral y productividad. La labor conjunta generada por la interacción con los afiliados, afianzar nuestra la voluntad de servicio en procura de brindar el mejor esfuerzo para la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

Actúa conforme a la política corporativa de gestión para satisfacer a los grupos de interés, mejorar el desempeño social, económico y ambiental e innovar continuamente sus servicios, se comprometen a orientar esfuerzos y actuaciones que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el adoptar prácticas de gestión eficaces y eficientes, favoreciendo un enfoque de prevención sustentado en un pensamiento basado en riesgo.

Por lo anterior, **COMCAJA**, conforme a las necesidades identificadas y formuladas en el Plan de Bienestar Social del DANE, en la materialización de sus actividades está en la capacidad de proveer los recursos físicos, humanos, técnicos, tecnológicos necesarios para el desarrollo de las mismas, por cuanto acredita experiencia directa en el manejo de este tipo de servicios, cuenta con los escenarios suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividad de bienestar, y con las especificaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, lo cual garantiza su capacidad técnica y administrativa, además que cuenta con la calidad, idoneidad y experiencia para satisfacer las necesidades con entidades públicas y del sector privado, en el marco del alcance de su objeto.

REGULATORIO	El Decreto 752 de 1984, "Por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968" señala en su artículo 7 y 12: *"Artículo 7º. Los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural de conformidad con el Decreto Extraordinario 3129 de 1968. Los programas de bienestar social se diseñarán para beneficio general y a ellos deberán tener acceso todos los empleados." Artículo 12: "Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales. Cuando los establecimientos oficiales mencionados no estén en capacidad de ejecutar estos programas, lo certificarán así a los organismos y entidades de la administración pública nacional a fin de que puedan organizarlos con particulares."* De otro lado el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: *"las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social podrán ofrecer a los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: a. Deportivos, recreativos y vacacionales b. Artísticos y culturales c. Promoción y Prevención en salud d. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas a través de convenio con las Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. e. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados." Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística, o asistenciales."* La Ley 181 de 1995 en su artículo 23 señala: Artículo 23. *"En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas. Para los fines de la presente Ley, las cajas de compensación familiar darán prioridad a la celebración de convenios con el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, y con los entes deportivos departamentales y municipales."*

ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE:

Para las ciudades de San José del Guaviare, puerto Carreo, Inírida y Mitú, opera la caja de compensación familiar **COMCAJA**, la cual cuenta con los servicios solicitados en el presente proceso.

Así las cosas, de acuerdo a la cotización presentada por **COMCAJA**, se realizarán las actividades de los funcionarios de las sedes antes relacionadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado.

Entidad Contratante	Objeto	Número y fecha del contrato	Valor Unitario (IVA - Si aplica)	Entidad y/o Empresa Contratista	Link SECOP
DANE	Prestación de servicios para la implementación del Plan de Bienestar e Incentivos, en el marco del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano para los servidores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a nivel nacional, en el eje de equilibrio psicosocial: equilibrio vida laboral y familiar"	CO1.PCCNTR.4315305 IPMC-034-2022	$ 41.863.593	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4315305
DANE	FUN_142 A02_2023_ADQ_DIF_ACTIVOS Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos, en el marco del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2023, para los servidores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a nivel nacional.	CO1.PCCNTR.5288388 CD-007-2023	$196.968.904	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5288388
DANE	SPGI (4044501323) Contratación de servicios para desarrollar las actividades de bienestar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para cumplir el Plan Estratégico de Talento Humano de la Entidad, enmarcado en el Programa Nacional de Bienestar.	CO1.PCCNTR.7054176 CD-023-2024	$299.916.043,52	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7054176

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado.

Entidad contratante	Objeto	Número y fecha del contrato	Valor Unitario (IVA - Si aplica))	Entidad y/o Empresa contratista	Link Secop
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS, HACER INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL.	CONTRATACIÓN DIRECTA CTO-042-2023	$1.818.875.000	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3860425&isFromPublicA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INTERVENCIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA AECD-CD-1397-2022	$324.000.000.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3455453&isFromPublicA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	CONTRATACIÓN DIRECTA UAESP-768-2022	$158.760.000	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3466013&isFromPublicA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR Y PLAN DE INCENTIVOS Y ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	CONTRATACIÓN DIRECTA SDM-CD-037-2021	$492.615.000	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1912468&isFromPublicA
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, PARA LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.	CONTRATACIÓN DIRECTA.CONTRATO No 174A DE 2020.	$364.994.000	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1111622&isFromPublicA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PLAN DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE	CONTRATACIÓN DIRECTA. PSPJ-MEN-0613-2020	$2.017.866.094	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1119368&isFromPublicA

Entidad contratante	Objeto	Número y fecha del contrato	Valor Unitario (IVA - Si aplica))	Entidad y/o Empresa contratista	Link Secop
	EDUCACIÓN NACIONAL Y DEL SECTOR EDUCATIVO.				

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Así las cosas, teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para atender esta necesidad, y el valor de la oferta presentada por los servicios unitarios cotizados por la caja de compensación familiar **COMCAJA**, en virtud de la necesidad y la adquisición de los servicios hasta agotar el presupuesto, el valor del contrato es por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS COP ($910.000), INCLUIDO IVA** y costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

RONALD BUENO TRUJILLO
Director (E) Territorial Sur Oriente del DANE

Proyectó: CBREMOLINAL – Profesional Especializado
Revisó: MARIA PATRICIA NAVAS – Coordinadora Administrativa